

tc.edu.

POR LA ACADEMIA LA CALIDAD Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

RESOLUCIÓN No. 0 1 JUL 2016

Por la cual se acepta la inscripción de unos Graduados como candidatos a la representación de los Graduados de los programas de Formación Posgraduada, ante unos Comités de Currículo, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 y 067 de 2005. Acuerdo 025 de 2012 y Acuerdo 047 de 2014, Resolución 2980 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 2980 de 15 de junio de 2016, se CONVOCÓ el proceso de elección de los Representantes de los GRADUADOS DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN POSGRADUADA de: SEDE CENTRAL Especializaciones: Especialización en Finanzas, Especialización en Alta Gerencia y Mercadotecnia, Especialización en Gerencia de Pequeña y Mediana Empresa. Especialización en Gerencia Tributaria, Especialización en Archivística, Especialización en Necesidades del Aprendizaje, Especialización en Estructuras, Especialización en Infraestructura Vial, Especialización en Ingeniería Ambiental, Especialización en Ensayos no Destructivos. Especialización en Gestión de Integridad y Corrosión, Especialización Tránsito y Transporte, Especialización en Base de Datos, Especialización en Seguridad y Calidad Alimentaria, Especialización en Salud Ocupacional y Protección de Riesgos Laborales Maestrías: Maestría en Fisiología Vegetal, Maestría en Derechos Humanos, Maestría en Desarrollo Rural, Maestría en Economía, Maestría en Administración de Organizaciones, Maestría en Pedagogía de la Cultura Física, Maestría en Literatura, Maestría en Metalurgia y Ciencia de los Materiales. Maestría en Ingeniería Ambiental, Maestría en Geotecnia, Maestría en Tecnología Informática, Maestría en Ciencias Físicas, Maestría en Química, Maestría en Ciencias Agrarias, Maestría en Derechos Humanos, Maestría en Ciencias Veterinarias; Doctorados: Doctorado en Lenguaie y cultura. Doctorado en Física, Doctorado en Ingeniería y Ciencia de los Materiales, Doctorado en Química, Doctorado en Geografía, Doctorado en Historia; SECCIONAL DUITAMA: Especialización: Especialización en Pedagogía de los Derechos Humanos, Especialización en Poscosecha de Frutas y Verduras y Flores, Especialización en Informática para la Docencia, Especialización en Planificación del Turismo Sostenible; Maestrías: Maestría en TIC Aplicadas a las Ciencias de la Educación: SECCIONAL SOGAMOSO: Especialización: Especialización en Salud Ocupacional y Prevención Riesgos Laborales, Especialización en Gerencia del Talento Humano, Especialización en Geotecnia Vial, Especialización en Automatización Industrial, Especialización en Ingeniería de la Producción y Operaciones, Especialización en Gestión Ambiental, SECCIONAL CHIQUINQUIRA: Maestrías: Maestría en Derechos Humanos, ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en la estructura académica, Acuerdo 067 de 2005, Acuerdo 025 de 2012 y reglamento adoptado mediante Resolución Nº 1430 del 22 de febrero de 2008 y demás resoluciones que lo modifican.

Que de acuerdo a la convocatoria se inscribió como candidato para aspirar a dicha representación el siguiente Graduado:

ASPIRANTE	CEDULA	PROGRAMA
YANNETH SAAVEDRA CASTELBLANCO	40029365	MAESTRIA EN PEDAGOGIA DE LA CULTURA FÍSICA

Que revisada la inscripción de la aspirante, así como los anexos de la misma y las constancias allegadas por el Grupo de Admisiones y Control de Registro Académico de la UPTC, se encontró







www.uptc.edu.co



que cumple con los requisitos establecidos en la Resolución N° 2980 de 15 de junio de 2016 y reglamento interno del proceso.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la inscripción del siguiente candidato como aspirante a la representación de los graduados de Formación Posgraduada (Programas Propios), ante unos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, toda vez que cumplió con los requisitos de que trata la Resolución N° 2980 de 15 de junio de 2016 mediante la cual se efectuó la convocatoria.

ASPIRANTE	CEDULA	PROGRAMA
YANNETH SAAVEDRA CASTELBLANCO	40029365	MAESTRIA EN PEDAGOGIA DE LA CULTURA FÍSICA

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente Acto Administrativo, a la Graduada citada en el artículo primero de este Acto Administrativo, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por los mismos, en el formato de inscripción.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución, se podrán formular reclamaciones, dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunia, a los

ALFÓNSO LÓPEZ DÍAZ Rector

0 1 JUL 2016

Revisó: SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL. Proyectó: Nelly Janeth Páez Pinilla, Secretaría General.

